

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP11/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 27, fracción I, 28, fracción I, 30, fracción I, 34, 35, 36, 44 fracción II y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 62, 67, 68, 70, 71 y 90 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE LIMPIEZA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, en términos de las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

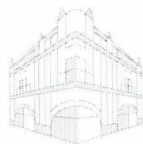
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL

Por medio de la presente Invitación Restringida Presencial, se llevará a cabo la **contratación del suministro abierto de productos químicos de limpieza para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026**, en adelante el "bienes", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

2.1 Los bienes objeto de la presente contratación deberán reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;

2.2 Los bienes objeto del suministro a contratar deberán cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSAI-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la obtención del Distintivo H; Norma Oficial Mexicana NOM-018-STSP-2015, sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; NOM-189-SSA1/SCFI-2018 Regula el etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico, incluyendo jabones, detergentes, limpiadores, blanqueadores, desinfectantes, desodorantes y aromatizantes. Establece requisitos para evitar riesgos sanitarios por mal uso; NOM-002-SCFI-2011 Aplica a productos preenvasados, especificando el contenido neto, tolerancias y métodos de verificación; NOM-008-SCFI-2002 Define el sistema general de unidades de medida, importante para el etiquetado y dosificación; NOM-018-STPS-2015 Establece el sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo (SGH/GHS). Incluye hojas de datos de seguridad y





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

etiquetado; NOM-010-STPS-2014 Regula la exposición ocupacional a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Aplica a quienes manipulan productos químicos en espacios abiertos; NOM-100-STPS-1994 Normas sobre equipos contra incendio y protección personal, relevantes para el manejo seguro de químicos, así como, Normas Mexicanas NMX-R-085-SCFI-2016 Buenas prácticas de fabricación para productos de limpieza y NMX-AA-162-SCFI-2012 Métodos de prueba para productos de limpieza biodegradables; las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento; y

- 2.3 Para el presente procedimiento de Invitación Restringida Presencial, se requiere la presentación de muestras físicas, las cuales el oferente además de presentarlas en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá realizar la aplicación y prueba conforme al numeral 9.12.

3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN

3.1 **Unidad administrativa interesada:** Departamento de Comedor, ubicado en Plaza Hidalgo s/n segundo piso, colonia Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México y Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, ubicado en Av. Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080;

3.2 **Plazo y lugar del suministro:** Deberá realizarse en el plazo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, en un lapso de 48 a 72 horas para pedidos programados, en caso de pedidos urgentes la entrega deberá realizarse máximo en 24 horas, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor o Jardín de Niños Poder Legislativo, previa solicitud a través de "Orden de compra", en el momento que sea requerido por las unidades administrativas interesadas, el oferente adjudicado deberá suministrar los productos químicos con remisión elaborada, debiendo contener número de folio, fecha de entrega, firma y sello de la unidad administrativa, así como descripción del bien, el traslado será por cuenta del oferente adjudicado, sin costo adicional para el Poder Legislativo; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases; y

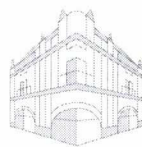
3.3 **Origen de los recursos:** Gasto corriente del presupuesto de egresos.

4. CONDICIONES ECONÓMICAS

4.1 **Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y de las facturas correspondientes. Las facturas en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviados por el oferente adjudicado a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresoedomex.gob.mx y facturacion@congresoedomex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, Código Postal 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

La o las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Comedor y la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, según corresponda, quienes serán las responsables de administrar el contrato, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el oferente adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

- Nombre (persona física) o razón social;
- Constancia de situación fiscal vigente;
- Dirección y número telefónico;
- Correo electrónico y nombre de contacto; e
- Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

4.2 Anticipo: Para la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

4.3 Vigencia de precios: Deberán ser fijos durante la vigencia del contrato; y

4.4 Vigencia de la propuesta: Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del contrato.

5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS OFERENTES

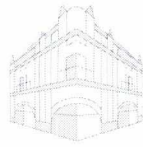
- Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;
- No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas, así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y
- Calendario de actos de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**.

Fase	Fecha
Invitaciones	10 de octubre 2025
Venta de bases	13, 14 y 15 de octubre 2025
Junta de aclaraciones	17:00 horas del 16 de octubre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	11:00 horas del 22 de octubre 2025
Acto de fallo	17:00 horas del 24 de octubre 2025

6. JUNTA DE ACLARACIONES

- La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **17:00 horas del 16 de octubre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, por lo que el o los oferentes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Invitación Restringida Presencial deberán entregarse de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **17:00 horas del 15 de octubre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, las solicitudes de





aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;

- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los oferentes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los oferentes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los oferentes asistentes no invalida su contenido y efectos.

7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

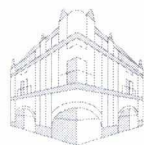
- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en el numeral 5.4;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por oferente, ni propuestas conjuntas;
- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
- a. Nombre (persona física) o razón social del oferente;
 - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**); e
 - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica) y sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
- Fecha de elaboración.
 - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
 - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**).
 - Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.

8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS OFERENTES.

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de **persona física**, acta de nacimiento;





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

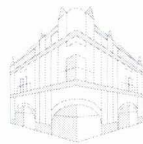
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; **o escrito** donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas**;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Cédula de identificación fiscal vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 **Declaración fiscal** anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, octubre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.7 **Declaración provisional** de impuestos al cierre de agosto de 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los oferentes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar **declaración bimestral** julio-agosto 2025 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago** respectivo;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, **anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados**;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;
- 8.10 Constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa **o escrito** donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario;
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del oferente; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**; y
- 8.13 **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México, que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>.

Nota: El o los oferentes **que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente** podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4, siempre y cuando **no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva**.





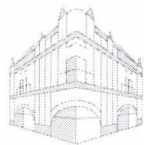
9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: EL O LOS OFERENTES DEBEN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO CON CINTA ADHESIVA LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).

- 9.1 COPIA SIMPLE** de los documentos descritos en los numerales del **8.1 al 8.13**; el o los oferentes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, solo presentarán copia del numeral **8.5 al 8.13, así como, copia de su cédula vigente**;
- 9.2** Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, **sin indicar costo**;
- 9.3** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no se encuentran dentro de los supuestos del **artículo 74** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4** Los oferentes **deberán presentar**:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondientes no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

- 9.5** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, el suministro deberá realizarse del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, en un lapso de 48 a 72 horas para pedidos programados, en caso de pedidos urgentes la entrega deberá realizarse máximo en 24 horas, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor o Jardín de Niños Poder Legislativo, previa solicitud a través de "Orden de compra", en el momento que sea requerido por la o las unidades administrativas interesadas, el suministro deberá ser con remisión elaborada, debiendo contener número de folio, fecha de entrega, firma y sello de la unidad administrativa, así como descripción del o los bienes, el traslado será por cuenta del proveedor, sin costo adicional para el Poder Legislativo; de lo contrario serán sujetos a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;





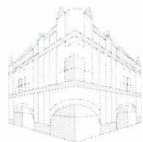
Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 9.7** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que el transporte de los bienes deberá ser en vehículo limpio, el traslado correrá por cuenta y orden del proveedor, los productos deberán transportarse y entregarse en tarimas (no madera) con al menos 15 centímetros de alto y evitar el contacto directo con el piso, el personal que realice el suministro deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurado, cofia y cubre bocas; los bienes deberán suministrarse en óptimas condiciones, en contenedor sin abolladuras, perfectamente cerrado y sin derrames de producto, con etiqueta plastificada resistente al agua, que sea propio para la conservación del color, olor, textura característica del producto, fecha de caducidad menor a un año y rombo de seguridad correspondiente, en caso de no cumplir con las especificaciones, condiciones de embalaje, traslado y entrega el o los bienes serán rechazados y deberán ser sustituidos máximo en 24 horas sin costo adicional para el Poder Legislativo, por otro u otros que cumplan con las características solicitadas;
- 9.8** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto a los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida Presencial;
- 9.9** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes objeto del suministro a contratar deberán cumplir con los parámetros establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-251-ISSAI-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados para la obtención del Distintivo H; Norma Oficial Mexicana NOM-018-STSP-2015, sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; NOM-189-SSA1/SCFI-2018 Regula el etiquetado y envasado de productos de aseo de uso doméstico, incluyendo jabones, detergentes, limpiadores, blanqueadores, desinfectantes, desodorantes y aromatizantes. Establece requisitos para evitar riesgos sanitarios por mal uso; NOM-002-SCFI-2011 Aplica a productos preenvasados, especificando el contenido neto, tolerancias y métodos de verificación; NOM-008-SCFI-2002 Define el sistema general de unidades de medida, importante para el etiquetado y dosificación; NOM-018-STPS-2015 Establece el sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo (SGH/GHS). Incluye hojas de datos de seguridad y etiquetado; NOM-010-STPS-2014 Regula la exposición ocupacional a agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. Aplica a quienes manipulan productos químicos en espacios abiertos; NOM-100-STPS-1994 Normas sobre equipos contra incendio y protección personal, relevantes para el manejo seguro de químicos, así como, Normas Mexicanas NMX-R-085-SCFI-2016 Buenas prácticas de fabricación para productos de limpieza y NMX-AA-162-SCFI-2012 Métodos de prueba para productos de limpieza biodegradables; las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;
- 9.10** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, instalará en calidad de comodato 47 equipos dosificadores en el Departamento de Comedor y 15 equipos dosificadores en las instalaciones del Jardín de Niños Poder Legislativo, conforme a lo indicado en el ANEXO UNO, dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del 1 de enero de 2026, en un horario de 9:00 a 17:00 horas;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

además deberá realizar mantenimiento preventivo a los dosificadores al menos una vez al mes, así como mantenimiento correctivo en caso de ser necesario, conforme a la solicitud por escrito de la o las unidades administrativas interesadas, según corresponda;

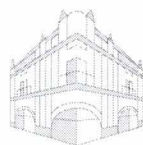
- 9.11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a dar capacitación teórica y práctica al personal del Departamento de Comedor y del Jardín de Niños Poder Legislativo, dentro de sus instalaciones ubicadas en Plaza Hidalgo sin número, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y Av. Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080; sobre el manejo de los productos químicos, dentro de los primeros 10 días hábiles contados a partir de que inicie el contrato y posteriormente de acuerdo a las necesidades de las unidades administrativas interesadas, otorgando constancia a cada uno de los participantes;
- 9.12 Presentar muestra física de cada uno de los bienes solicitados del ANEXO UNO; el oferente adjudicado, deberá realizar la aplicación y prueba conforme al calendario que entregará la Jefa del Departamento de Comedor conjuntamente con la Encargada de la Coordinación Administrativa del Jardín de Niños Poder Legislativo, las cuales serán valoradas, conforme a dosificación y aplicación (eficiencia, funcionalidad del químico) lo cual será considerado como parte del dictamen;
- 9.13 Presentar catálogo o fichas técnicas y hojas de seguridad con información, dosificación y concentración (PPM) de los bienes para desinfección de alimentos, agua, utensilios, trapos, superficies y equipo de cocina, así como el registro COFEPRIS, para las partidas de la 1 a la 17, así como los registros "NSF" expedidos por la Fundación Nacional de Saneamiento; para las partidas 5, 6, 7, 10 y 11 se solicita sean de la misma marca del bien ofertado, a fin de que la medición sea correcta; identificando la partida que oferte, conforme al ANEXO UNO;
- 9.14 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y
- 9.15 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del contrato, presentará opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente.

10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los oferentes deberán incluir en el sobre número tres, la propuesta económica en sobre cerrado, con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en ORIGINAL FOLIADA:

- 10.1 Expresar mediante escrito que el precio ofertado en la propuesta económica se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato;
- 10.2 Requisar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el oferente deberá registrar: partida, descripción, presentación, unidad de medida, contenido en litros por envase, cantidad en piezas, cantidad en litros, marca ofertada, precio unitario, subtotal, IVA e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en **medio magnético (USB o CD)** y en formato Excel sin restricción de uso; y





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

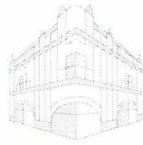
11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1** Tendrá verificativo en punto de las **11:00 horas del 22 de octubre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantará;
- 11.2** El o los oferentes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Invitación Restringida Presencial;
- 11.3** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4** El acto de presentación y apertura de propuestas será dirigido por el Secretario Ejecutivo que designe la convocante;
- 11.5** El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los oferentes;
- 11.6** La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando hayan presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7** Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8** Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9** Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10** Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los oferentes al término de este acto.

12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS OFERENTES

- 12.1** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases; excepto los referidos en los numerales 8.9 y 8.10;
- 12.2** Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente;
- 12.3** Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los oferentes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**;
- 12.4** En caso de que alguno de los oferentes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;

- 12.5 Las propuestas podrán ser desechadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será motivo de desechamiento o descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las *"Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México"*, para las causas de desechamiento y descalificación.

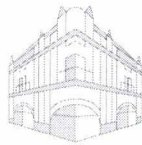
13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Invitación Restringida Presencial, se adjudicará a un solo oferente **por la totalidad de las partidas**, al oferente que reúna los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezca las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del contrato;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas optará por el oferente que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al oferente que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del oferente fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los oferentes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso. Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del oferente que reúna los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

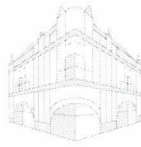
15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los oferentes en junta pública, a las **17:00 horas del 24 de octubre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del oferente adjudicado enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los oferentes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El contrato estará a disposición del oferente adjudicado para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El oferente adjudicado para la formulación del contrato, deberá señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
El oferente adjudicado deberá entregar previo a la suscripción del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente que refiere el numeral 9.15 de las presentes bases;
- 16.3 En caso de que el oferente adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, será sancionado en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.4 Una vez conocido el fallo de adjudicación, el oferente adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:
 - 16.4.1 Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato;
La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá posterior a que el oferente adjudicado haya cumplido, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el oferente adjudicado tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de





Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles; **Se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando suministre antes de la suscripción del contrato y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.**

- 16.4.2** Garantía de defectos o vicios ocultos: Se exceptúa de presentar esta garantía, toda vez que, el oferente adjudicado deberá sustituir los bienes que tengan defectos, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición por escrito de la unidad administrativa interesada, según corresponda, por unos nuevos sin costo adicional para el Poder Legislativo; y
- 16.4.3** La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá posterior al cumplimiento del contrato en el plazo indicado, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado.

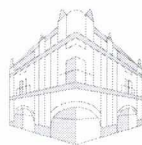
17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1** El suministro será bajo la responsabilidad del oferente adjudicado, quien deberá garantizar su entrega;
- 17.2** El oferente adjudicado será responsable de cualquier violación de marcas registradas, patentes u otros derechos que se origine con motivo de la contratación que le ha sido adjudicada;
- 17.3** Las unidades administrativas interesadas, revisarán que los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; y
- 17.4** Cuando los bienes adjudicados, hayan sido revisados y no cumplan con las especificaciones consignadas en el contrato, las unidades administrativas interesadas podrán rechazarlos, y el oferente deberá reemplazarlos, sin costo adicional para el Poder Legislativo.

18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida Presencial y en las propuestas presentadas por el o los oferentes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**;
- 18.3** Únicamente se recibirán propuestas del o los oferentes que adquirieran bases de la Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**;
- 18.4** Las bases de la presente Invitación Restringida Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$689.00 (seiscientos ochenta y nueve pesos 00/100 MN)**, el o los interesados deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y
- 18.5** El período de venta de bases será los días **13, 14 y 15 de octubre del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.**





19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los oferentes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

20 INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ninguna persona física o jurídico colectiva adquiere las mismas;
- 20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o
- 20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor, caso fortuito, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los oferentes, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

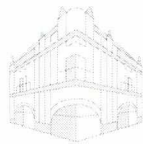
21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1 El o los oferentes que incumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad competente, con multa equivalente a la cantidad de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de la infracción;
- 21.2 El o los oferentes que retiren su propuesta, no suscriban el contrato, o una vez suscrito éste, incumplan con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.3 El oferente que resulte adjudicado y no suministre en el plazo señalado en el numeral 9.6 de las presentes bases, será sancionado con pena convencional de 0.1% sobre el importe de los bienes no entregados, sin incluir IVA, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.4 El oferente que haya sido adjudicado y no entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar 1.0% sobre el importe total del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases, amparado en el contrato y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

22 DE LAS PRESENTES BASES

- 22.1 El o los oferentes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

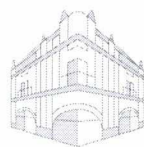
- 22.2** Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los oferentes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos del o los oferentes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3** En la venta de bases se entregará a los oferentes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4** Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los oferentes; y
- 22.5** Las condiciones establecidas en las presentes bases de Invitación Restringida Presencial **CAS-IRP11/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado, será aplicables en lo no previsto en el contrato.

El presente documento se emite el **10 de octubre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

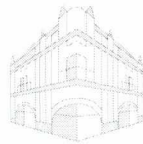
Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ANEXO UNO

Partida	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Contenido en litros por envase	Cantidad en piezas	Cantidad en litros	Marca ofertada	Precio unitario	Subtotal antes de IVA
1	Aditivo secador para lavado automático de loza y cristalería que proporciona brillo (sin aroma) 20 litros (garrafón)	Garrafón	Litros	20	10	200			
2	Descarbonizante en frío, removedor de cochambre. (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	224	851.2			
3	Desengrasante, limpiador y germicida de uso general (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	394	1497.2			
4	Desincrustante y limpiador ácido para máquina lava loza y acero inoxidable 20 litros (garrafón)	Garrafón	Litros	20	10	200			
5	Desinfectante base cloro, para desinfección de alimentos, equipos utensilios de cocina, pisos y superficies de cocina. 3.8 litros (galón)*	Bote	Litros	3.8	272	1033.6			
6	Tiras reactivas para medición de cloro (200 tiras)*	Bote	Tiras	200	N/A	N/A			
7	Desinfectante de frutas, verduras, utensilios y superficies base yodo. (sin aroma) 3.8 litros (galón)*	Bote	Litros	3.8	85	323			
8	Tiras reactivas para medición de yodo (200 tiras)*	Bote	Tiras	200	N/A	N/A			
9	Desinfectante en gel, sanitizante y germicida para manos, con efecto suave en la piel. (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	75	285			
10	Desinfectante y desodorizante de superficies base sales cuaternarias de amonio de quinta generación. (sin aroma) 3.8 litros (galón)*	Bote	Litros	3.8	82	311.6			





CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Partida	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Contenido en litros por envase	Cantidad en piezas	Cantidad en litros	Marca ofertada	Precio unitario	Subtotal antes de IVA
11	Tiras reactivas para medición de sales cuaternarios de amonio (100 tiras)*	Bote	Tiras	100	N/A	N/A			
12	Detergente ácido para limpiar y abrillantar superficies y equipo de acero inoxidable. 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	175	665			
13	Detergente líquido para lavado manual de loza y superficies en contacto con los alimentos, acción quita grasa y desinfectante de fácil enjuague. (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	135	513			
14	Detergente para lavado automática de loza y cristalería (sin aroma) 20 litros (garrafón)	Garrafón	Litros	20	7	140			
15	Detergente para lavado de utensilios de cocina, capaz de eliminar fácilmente grasa y cochambre. (sin aroma) 5 kilogramos (cubeta)	Cubeta	kilogramos	5	155	775			
16	Digestor líquido concentrado para trampa de grasa, formulado para degradar materia orgánica en trampas de grasa y drenajes. (sin aroma) 20 litros (garrafón)	Garrafón	Litros	20	12	240			
17	Jabón bactericida, formulado para el lavado y desinfección de manos y brazos de los manipuladores de alimentos con efecto suave en la piel. (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	70	266			
18	Pre-lavador de baja espuma, detergente y desinfectante de frutas y verduras. (sin aroma) 3.8 litros (galón)	Bote	Litros	3.8	375	1425			
Subtotal									
IVA									
Total									

(Importe total con letra) IVA incluido

